

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20090049300**.

En atención que el Archivo Central no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de abril del año en curso, que le fuera comunicado mediante oficio No. 0774 de fecha 8 de julio de 2022, remitido el 28 de julio siguiente, habrá de requerirse por última vez antes de iniciar el incidente sancionatorio a dicha dependencia, a fin que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la recepción del respectivo oficio, informe lo solicitado en el oficio y providencia en mención.

Lo anterior, so pena de hacerse acreedores a la imposición de una multa de hasta 10 smlmv, conforme lo normado en el numeral 3º del artículo 44 del C. G. del P.

Por secretaría líbrese el oficio del caso anexando copia del oficio y del auto ya referidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 120, hoy 14 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 241d8823792bf5d7b19b137b0b5a37fa4e6f860d940726f23725705bd693e909
Documento generado en 12/10/2022 08:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>